

DECRETO SUPLENTE N° 2.457.-/2

VISTOS:

- 1.- El Artículo 14° de la LEY N°18.812, "Ley sobre sueldo y costo de CESIAS SINDICALES" publicada en el diario oficial el día lunes 18 de Mayo de 2014.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentado por Dña. Jacqueline Chávez González con domicilio en Villa San Matías 14 N° 810 - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Recibir fondos para realizar cesías a hijos".

E TENDIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que se confiere la Ley N°18.812 "Reglamento Constitucional de Municipalidades"

DECLARO:

- 1.- **APROBARE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se prevén:

NOMBRE : Jacqueline Chávez González
 RUT : 17.352.494-3
 A REALIZARSE : Sector Rural San Isidro
 LOCAL : CENTRO LOS ANGELES

ACTIVIDAD	DÍA	HORARIO
"Recepción a la Chilena."	Domingo 19 de Agosto del 2018.-	14:00 a 17:00 Hrs.

FINES : Recibir fondos para realizar cesías a hijos.

- 2.- **OTORGARE**, autorización especial transitoria, para el sueldo y cesías de Chilena, durante el desarrollo de las cesías a la Chilena, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 14° de la Ley N°18.812 a Dña. Jacqueline Chávez González, exclusivamente en el recinto antes indicado, los días y horarios precedentemente señalados.

ACORDAR, OBSERVAR, FIRMAR Y RUCUNAR.




 MAYOR
 RUCUNAR

Por/Apt.

SECRETARÍA

1.- Secretaría Municipal

1.- Intendencia

1.- Transmisión Constitucional

1.- Archivo SUPLENTE